

LEY Nº 6.662

**Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble
ubicado en San Miguel, partido de General Sarmiento**

Departamento de Economía y Hacienda.

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Declárase de utilidad pública e interés general y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en San Miguel, partido de General Sarmiento, con frente a la calle Sarmiento número 1450, entre las de Bartolomé Mitre y Martínez de Hoz, siendo la calle que completa la manzana la de León Gallardo; las dimensiones aproximadas del inmueble, son de setecientos trece metros con quince decímetros cuadrados, o lo que más o menos resulte; el dominio fué inscripto bajo número 1840 del partido de General Sarmiento, el 15 de junio de 1949 y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 67, Parcela 16.

Art. 2º Los excedentes de propiedad que correspondan al inmueble y título referidos, serán también afectados como bienes de la Provincia a los fines de esta ley y de acuerdo a los artículos 6º y 7º de la Ley número 5.797.

Art. 3º El inmueble a expropiar será destinado a la instalación del Juzgado de Paz, Delegación de la Dirección de Rentas y del Registro Provincial de las Personas, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos técnicos competentes realizará los estudios y proyectos que correspondan.

Art. 4º Los fondos necesarios para el cumplimiento de esta ley se proveerán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

PEDRO ALBERTO ORTEGA.

Juan Carlos Monti,

Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.

Juan José M. Raimondi,

Secretario del Senado.

La Plata, 28 de noviembre de 1961.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.

A. N. MOAVRO.

Decreto Nº 12.820.

Registrada bajo el número seis mil seiscientos sesenta y dos (6.662).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.